

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y DOS (62) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

RADICADO: 110014003062-2019-01575-00

Bogotá D.C. 23 de junio de 2020

Visto el informe secretarial que antecede y en virtud del curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. DECLARAR TERMINADO el proceso ejecutivo de la referencia iniciado por CHEVYPLAN S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PLANES DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL contra LUIS FERNANDO DÍAZ BARRANTES, por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.**
2. LEVANTAR las medidas cautelares e inscripciones de demanda que se adelantaron en desarrollo de la acción. Oficiése como corresponda.
3. De existir embargo de remanentes sobre los bienes cuya cautela aquí se levanta, póngase a disposición.
4. Sin condena en costas.
5. Cumplido lo anterior ARCHÍVESE el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Karen', with a large circular flourish on the left and a vertical line on the right ending in a small circle.

KAREN JOHANNA MEJÍA TORO

JUEZ